

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **233**

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 161/10 ADJUNTANDO DECRETO PRO-
VINCIAL Nº 1982/10, QUE RATIFICA ACTA COMPROMISO Nº 14502,
REF. prorroga de Acta Compromiso celebrada el día 09-06-10
suscripta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraes-
tructura.

Entró en la Sesión de : 26 AGO. 2010

Girado a Comisión Nº ↓

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
PRESIDENCIA	
Nº	1040
FECHA	13-08-10
HORA	15:40
FIRMA	[Firma]

NOTA Nº

GOB.



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
18 ABO 2010	
MESA DE ENTRADA	
Nº 233	Hg. 15:40
FIRMA	

USHUAIA,

13 ABO. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1982/10, por el cual se ratifica el Acta Compromiso registrada bajo Nº 14502, suscripta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Fabio MARINELLO
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 09 AGO. 2010

VISTO el Expte. N° 11937-SG/10 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación de la Prórroga del Acta Compromiso suscripta entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, representado por su Presidente, Dn. José Arturo ESTABILLO y la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta, el día nueve (09) de junio de 2010.

Que la misma se encuentra registrada bajo el N° 14502, procediendo su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

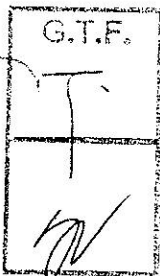
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Prórroga de Acta Compromiso celebrada el día nueve (09) de junio de 2010 entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, representado por su Presidente, Dn. José Arturo ESTABILLO y la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta, registrada bajo el N° 14502, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105°, inciso 7) y artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1982 / 10



Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

Maria Fabiana Rios
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

PRORROGA ACTA COMPROMISO ENTRE EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días del mes de junio de dos mil diez, entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante EL FONDO representado por su Presidente señor JOSE ARTURO ESTABILLO, con domicilio en Leandro N. Alem 1074 de la Ciudad Autónoma de Buenos y LA PROVINCIA DE Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante LA JURISDICCION, representada por la señora Gobernadora Farm. Maria Fabiana RIOS, en adelante LA PROVINCIA, con domicilio en calle San Martin 450 1° Piso de la Ciudad de USHUAIA, convienen celebrar la presente PRORROGA DE ACTA ACUERDO conforme las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La presente tiene por objeto **PRORROGAR** el compromiso de las partes intervinientes con relación al financiamiento de las obras a realizarse en las Ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, por un monto total previsto a financiar por el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL DE PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00), Manteniendo los términos oportunamente acordados.-

SEGUNDA: Que la presente prorroga se realiza por un término de 90 días a contar de la fecha de la presente..

TERCERA: El FONDO se compromete a considerar la viabilidad del financiamiento conforme sus disponibilidades financieras y cupo por parte de LA JURISDICCION.

CUARTA: Las clausula del compromiso original que no han sido modificadas por el presente, conservan plena validez.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cincuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA

Grigora Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.